



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a, 07 MAY 2015
OFICIO No. DGGIMAR.710/ , II 004139

No. de BITÁCORA 09/AO-0458/04/15
--

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUIMOBASICOS S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINES 2333 AL PONIENTE COLONIA PEDRO LOZANO C.P. 64420, MONTERREY, NUEVO LEÓN TEL. / FAX: lada (81) 8305 4618 Correo-e:rubarbosa@cydsa.com.	R.F.C. ó C.U.R.P. QUI840503NX8	VIGENCIA INICIAL 07 MAY 2015
		VIGENCIA FINAL 20/12/2015

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL REFRIGERANTE 134a /GENETRON 134a
--

NOMBRE QUIMICO/IUPAC 1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 100%
--

CAS 811-97-2	CANTIDAD 150,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 29033999
------------------------	----------------------------	---------------------------------------	---

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) COLOMBIA	NOMBRE DEL DESTINATARIO CABARRIAIQA S.A.
--	--

DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRERA 73, 60A 81 SUR, BOGOTA, COLOMBIA	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN GAS REFRIGERANTE
---	---

EL DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del
 Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y
 Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director
 General de Gestión Integral de Materiales y Actividades
 Riesgosas, previa designación, firma el Director de
 Restauración de Sitios Contaminados.

Oscar S. Araiza Bolaños
 ING. OSCAR SEBASTIAN ARAIZA BOLAÑOS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac, C.P. 01040, Del. Álvaro Obregón
 México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx.



0009911



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO: 001100

OSAB/JMLA/JRR/JCH

C.c.p.e Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.